



EXCMO. AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

CONVOCATORIA ESTABILIZACIÓN PERSONAL LABORAL MONITOR TALLERES UNIV. POPULAR, PINTURA, TURNO DISCAPACIDAD, JORNADA 80.71%, CODIGO MTU/3301/002L, CONCURSO MÉRITOS (1 PLAZA), INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN, PUBLICADA EN BOE 309 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2022.

PRIMERO.- LISTADO CON LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES.

Concluido el proceso de baremación, conforme a lo establecido en las Bases que regulan la Convocatoria, el Tribunal hace público el listado con las calificaciones provisionales obtenidas:

MONITOR TALLERES UNIV. POPULAR, PINTURA

APELLIDOS, NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	TOTAL
GANANCIAS GARCIA, MARINA	80.00	20	100

SEGUNDO.- PLAZO DE RECLAMACIONES: Se concede un plazo de **3 días hábiles**, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ronda, para que la aspirante interesada pueda presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- CALIFICACIONES DEFINITIVAS:

De no presentarse alegaciones/reclamaciones, las calificaciones provisionales se elevan a definitivas, proponiéndose a la Alcaldía la contratación de la aspirante que ha superado la Convocatoria: D^a. MARINA GANANCIAS GARCIA.

PRESENTACION DE DOCUMENTACION

De conformidad con lo dispuesto en las Bases 9 y 10 de la Convocatoria, publicada en la Sede electrónica y en la Página Web www.ronda.es, la relación definitiva, los aspirantes propuestos dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación oficial, para la presentación de la documentación especificada en la Base 10.



Los aspirantes seleccionados que tuvieran la condición de funcionarios/as o personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Ronda, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su anterior nombramiento o contratación.

CUARTO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la pág. Web del Ayuntamiento de Ronda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

